



G.D.O.C. N° 1329/2024

Asunción, 19 de noviembre del 2024.

Señor(res)

BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda

RUC N°: 912973-1

Teléfono: 021 202992

be@be.akarubicha.com

Dirección: 25 de mayo N° 3736 c/ Gaudioso Nuñez

Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 21/2024, para la “**EDICION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD BNF**” ID N° 453.561.

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 5 acta 83 de fecha 18 de noviembre del 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

GRUPO 1 - EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD BNF.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82111801-001	Edición y Diseño de la Memoria de Sostenibilidad BNF, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000	procedencia: Nacional.
2	82121505-005	Impresión de la Memoria de Sostenibilidad BNF, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	250.000	25.000.000	procedencia: Nacional.
3	82121504-999	Grabación de la Memoria de Sostenibilidad BNF en pendrive, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	105.000	10.500.000	procedencia: Nacional.
4	82111804-001	Traducción de la Memoria de Sostenibilidad BNF, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	10.100.000	10.100.000	procedencia: Nacional.
Total por Grupo:						85.600.000	

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: “Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorros, consistente en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido; además deberán presentar documentos requeridos por la SEPRELAD según el Artículo 33 de la Resolución 70/2019 política de Conozca a su proveedor formulario Anexo 2 Perfil del cliente. Así mismo, se deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones”.

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

- a) Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
- c) Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
- d) Dirección de la oficina o local principal.
- e) Años de experiencia en el mercado.
- f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
- h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda a los proveedores lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Ley N° 7021/22 en **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES**

HUMBERTO FLORENTIN
Funcionario
División Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones



CARLA LEZCANO
Encargada
Sección Compras Menores

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Humberto Florentin Díaz

De: be@be.akaruvicha.com
Enviado el: martes, 19 de noviembre de 2024 16:54
Para: Humberto Florentin Díaz
Asunto: Re: Comunicación de Adjudicación ID N° 453.561

Buenas

Acuso recibo.

Cordiales saludos

El mar, 19 nov 2024 a las 15:45, Humberto Florentin Díaz (<humberto.florentin@bnf.gov.py>) escribió:

Buenas Tardes

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN BNF N° 21/2024 "EDICION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD BNF" – ID N° 453.561.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 5 Acta 83 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle el servicio, por el Monto Total de G. 85.600.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al Modelo de Contrato y la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Se Adjunta:

- Nota
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 67/2024

Atentamente;